



FECHA:	01 de abril de 2022
--------	---------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2022-00034-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Jorge Luis Díaz

INFORME	
Doy cuenta a usted señora Jueza con el proceso Ejecutivo de la referencia, que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor del ejecutante, BANCOLOMBIA S.A, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:	
LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 644.200
TOTAL	\$ 644.200
Son: SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCINTOS PESOS (\$644.200) De otra parte, le informo que las partes enfrentadas en este proceso no han presentado la liquidación del crédito ordenada en autos.	

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Estefanie Campillo Castiblanco
Secretario Municipal
Juzgado Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS, ISLA. SIGCMA

Civil 1

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a62dda6a09730cfaa1a632c4ccbc7ca0c371d447065015822b985081fab2360

Documento generado en 01/04/2022 04:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>